

RESOLUCIÓN Nro. 004

Dra. Letty Viteri Gualinga
DIRECTORA DISTRITAL DEL MIES-PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, el artículo 96 ibídem, consagra que: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones que podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, y deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas";

Que, mediante los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se promueve la capacidad de organización y fortalecimiento de las organizaciones existentes y a efectos de su legalización y registro, el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

Que, mediante los artículos 565, 567 de la codificación del Código Civil, publicado en el Registro Oficial Nro. 46 de junio 24 de 2005, corresponde al Presidente de la República aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal;

Que, en concordancia a lo enunciado el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva en su artículo 11, literal k), contempla como parte de las atribuciones del Presidente de la República la delegación a los Ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en el artículo. 584 (565 - 567 de la Codificación) del Código Civil y mediante Decreto Ejecutivo No. 339 de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de 30 de noviembre de 1998, el Presidente Constitucional de la República, delegó la facultad para que cada Ministerio de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, aprueben los estatutos y las reformas de las Corporaciones y Fundaciones;



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 16 de 04 de junio de 2013 se expidió el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial Suplemento No 19 de 20 de junio de 2013, reglamentación que estableció el Subsistema de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales y los Requisitos y Procedimientos para Aprobación de Estatutos y otorgamiento de la personalidad jurídica;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 739 de 03 de Agosto del 2015 se expidió la Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo N° 16 del 04 de Junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19 de 20 de Junio de 2013 y sus Reformas;

Que, mediante oficio S//N, ingresado en esta Secretaría de Estado con el trámite N° MIES-CZ-3-DDP-2016-0008-EXT de 05 de Enero de 2016 suscrito por el señor Cristian Chimborazo en calidad de Presidente Provisional de la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", solicitó la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personalidad jurídica.

Que, Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014, mediante el cual la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, y resoluciones que se deriven de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 16 de 4 de junio de 2013;

Que, la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido informe motivado de 19 de Enero de 2016 para proceder con la **APROBACIÓN DEL ESTATUTO Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA**, a favor de la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", con domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza; y,

Que, de conformidad al artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, consagra que las Ministras y Ministros de Estado, a efectos de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

En uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el **ESTATUTO Y OTORGAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA**, a la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", con domicilio en el segundo piso del Edificio de la Cruz Roja Ecuatoriana, ubicado en el Barrio Central Doce de Mayo, Avenida Nueve de Octubre y Sucre, de la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, su correo electrónico guerrerosporlavida_pastaza@hotmail.com y su número telefónico 032885214/0984298144; por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 14 y 15



**ESPACIO
EN
BLANCO**

DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA -SANTA CLARA-MIES

Art. 3.- Disponer que la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", registre la directiva elegida para el periodo correspondiente de conformidad con su norma estatutaria aprobada, en el plazo de **TREINTA DÍAS** posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica.

Art. 4.- En general las Organizaciones Sociales se sujetarán al Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, disposiciones legales aplicables y las directrices que emita en este ámbito el Ministerio de Inclusion Económica y Social.

Art 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Puyo a los 19 días del mes de Enero de 2016.


Dra. Letty Viteri Gualinga
DIRECTORA DISTRITAL

16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES

LV/lu





**ESPACIO
EN
BLANCO**

DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA -SANTA CLARA-MIES

del Decreto Ejecutivo 739, de 03 de Agosto del 2015, publicado en el Registro oficial Nro. 570 del 21 de Agosto del 2015.

Art. 2.- Registrar en calidad de miembros fundadores a las siguientes personas:

Nº	APELLIDOS NOMBRES	CÉDULA	NACIONALIDAD	DOMICILIO
1	CHIMBORAZO SARABIA CRISTIAN DAVID	1600389728	ECUATORIANO	SHELL, BARRIO CENTRAL/AV. PADRE LUIS JACOME Y CALLE AMADOR LOPEZ
2	ALMEIDA ZUÑIGA NELSON ALEJANDRO	0604455048	ECUATORIANO	SHELL, BARRIO CENTRAL/AV. PADRE LUIS JACOME
3	ROMERO SARABIA ESTEFANY DAYANELL	1600571986	ECUATORIANA	SHELL, BARRIO CENTRAL/AV. PADRE LUIS JACOME Y CALLE AMADOR LOPEZ
4	CHIMBORAZO SARABIA NELSON ROLANDO	1600484578	ECUATORIANO	SHELL, BARRIO CENTRAL/AV. PADRE LUIS JACOME Y CALLE AMADOR LOPEZ
5	PACHECO LOPEZ LEIS SANTIAGO	1600397580	ECUATORIANO	B. CUMANDA CALLE CENZALES SUAREZ Y M. BEDONADO
6	CORDOVA SEGURA LINDA MARIUXI	1712761376	ECUATORIANA	C. CIUDADELA GUEVARA
7	BARRIONUEVO CASTAÑEDA IVANNA KRUSCAYA	1600516262	ECUATORIANA	B. OBRERO CIUDADELA MUNICIPAL/WASHINGTON MAZON Y CALLE B
8	VACA VILLARROEL SANDRA TAMARA	1600561789	ECUATORIANA	B. OBRERO/CALLE CHIMBORAZO Y AZUAY
9	SILVA CHAVEZ VALERIA STEFANNY	1600399891	ECUATORIANA	B OBRERO CALLE COTOPAXI Y GUARANDA
10	ESTRELLA POZO DAMARIS MARI-BEL	1600503161	ECUATORIANA	B. AMAZONAS CALLE MANABI Y PASAJE
11	CARRILLO COQUE JENNIFER KATHERINE	1600593618	ECUATORIANA	B. MEXICO CALLE TENIENTE HUGO ORTIZ Y JACINTO DAVILA
12	TOSCANO NAVEDA ALONSO DAVID	1600492589	ECUATORINO	CALLE TUNGURAHUA Y AV. EL ORO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2016-0120-OF

Puyo, 29 de enero de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA

Señor
Cristian David Chimborazo Sarabia
Presidente
FUNDACIÓN GUERREROS POR LA VIDA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio S/N de fecha 28 de Enero de 2016, ingresado a esta dependencia mediante tramite Nro. MIES-CZ-3-DDP-2016-0173-EXT el 28 del referido mes y año, en el cual solicita el registro de la Directiva para el periodo: desde el 26/01/2016 hasta 26/01/2018, de la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", al respecto debo manifestar lo siguiente:

- 1.- La FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", se encuentra legalmente constituida mediante Resolución N° 004-2016, de fecha 19 de Enero de 2016 otorgada por la Dirección Distrital del MIES-PASTAZA; domiciliada en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza.
- 2.- Del Acta de Asamblea de fecha 26 de Enero del año 2016, se desprende que se realizó la elección de la Directiva, para el periodo desde 26/01/2016, hasta 26/01/2018, de acuerdo a establecido en el Estatuto artículo 38.
- 3.- Al Amparo de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, el Ministerio de Inclusión Económica Social es competente para registrar la Directiva de la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA".
- 4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014, y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delego a los/las Coordinadores/as Zonales / Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales;

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas esta Autoridad toma nota y procede a registrar a la Directiva de la FUNDACION "GUERREROS POR LA VIDA", para el periodo desde el 26/01/2016, hasta el 26/01/2018 conformado de la siguiente manera:





**ESPACIO
EN
BLANCO**

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-3-DDP-2016-0120-OF

Puyo, 29 de enero de 2016

Dignidades	Apellidos	Nombres	Documento de Identidad Nro.
PRESIDENTE	CHIMBORAZO SARABIA	CRISTIAN DAVID	1600389728
VICEPRESIDENTE	ALMEIDA ZUÑIGA	NELSON ALEJANDRO	0604455048
SECRETARIA	ESTRELLA POZO	DAMARIS MARIBEL	1600503161
TESORERA	SILVA CHAVEZ	VALERIA STHEFANNY	1600399891
<u>VOCALES PRINCIPALES</u>			
PRIMER VOCAL	PACHECO LOPEZ	LUIS SANTIAGO	1600397580
SEGUNDO VOCAL:	VACA VILLARROEL	SANDRA TAMARA	1600561789
<u>VOCALES SUPLENTE</u>			
PRIMER VOCAL	BARRIONUEVO CASTAÑEDA	IVANNA KRUSCAYA	1600518262
SEGUNDO VOCAL	TOSCANO NAVEDA	ALONSO DAVID	1600492589

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse la falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades y se invalidará este registro.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Srta. Dra. Letty Dianna Viteri Gualinga
DIRECTORA DISTRITAL PUYO

Referencias:
- MIES-CZ-3-DDP-2016-0173-EXT

lu





**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COEVALUACIÓN

COPIA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA ZUÑIGA
NELSON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y DURACIÓN ESTUDIANTE

V3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA NELSON ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA MARIBEL ICELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16



00010200

Director General

Asesor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

NÚMERO DE CERTIFICADO
002 - 0167

NOMBRE DEL CERTIFICADO
ALMEIDA ZUÑIGA NELSON ALEJANDRO

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LIZARZABURU
BARRIOAJA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






**ESPACIO
EN
BLANCO**

CAPACITACIONES RECIBIDAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**





0000079

El Consejo Nacional Electoral ofrece el presente

CERTIFICADO

MARÍA ALEJANDRA MEZA CEDENO

Por haber participado en la capacitación cívica y democrática del proyecto "ABC de la Democracia" realizado en Puyo... los días miércoles 29 y jueves 30 de Octubre de 2014, con una duración total de 16 horas en las siguientes temáticas: 1) Principios Democráticos; 2) Equidad e igualdad de género; 3) Liderazgo, organización y participación; 4) Identidad nacional y suramericana; y, 5) Democracia comunitaria e interculturalidad.

María Belén Trujillo
Ing. María Belén Trujillo
Responsable de Talento Humano



#YoMeComprometo

Plan Nacional de Formación
Cívica y Democrática

cuarenta

**ESPACIO
EN
BLANCO**





RED DE CENTROS TURISTICOS COMUNITARIOS DEL CANTON ARAJUNO

CONFIERE EL PRESENTE



CERTIFICADO

0000001

- 41 -
cuarenta y uno

A: **LIC. MARÍA ALEJANDRA MEZA CEDENO**

Por haber participado en el taller de capacitación de "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" con una duración 20 HORAS, realizado del 17 al 28 de agosto del 2015 en el cantón Arajuno con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones de Estados Unidos PPD.


Lic. Pedro Tzrembo

PRESIDENTE RED-CTC-CA



ESPACIO
LIBRE





RED DE CENTROS TURISTICOS COMUNITARIOS DEL CANTON ARAJUNO



A: LIC. MARÍA ALEJANDRA MEZA CEDENO

Por haber participado en el taller de capacitación de "AUDITORIA INTERNA" con una duración de 40 HORAS, realizado del 06 al 31 de julio del 2015 en el cantón Arajuno con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones de Estados Unidos PPD.

Lic. Pedro Tzrembo
PRESIDENTE RED-CTC-CA



0000033

- 42 -
cuarenta y dos

ESPACIO
BLANCO



0000034

CAPACITACIONES IMPARTIDAS



**ESPACIO
EN
BLANCO**





DIPLOMA

0000037

- 44 -
cuarenta y cuatro

La Asociación de Vendedores Ambulantes 16 de Julio agradece a:

LCDA. MARÍA ALEJANDRA MEZA CEDENO

En reconocimiento a su excelente participación como Expositora en el taller: "DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS, SEGURIDAD SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", los días martes 18 al viernes 21 de noviembre de 2014 por el periodo de 20 horas en total.

Puyo, martes 14 de abril de 2015

Señora María Dolores Ávita Mejía
**PDTA DE LA ASOCIACION DE VENDEDORES
AMBULANTES 16 DE JULIO**

Abg. Narcisca Medina
COMISARIA MUNICIPAL 1

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ECUATORIANA***** VE443V4242
 CASADO EDISSON EFRAIN LOPEZ PADILLA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE DAVILA
 PIEDAD MEJIA
 PASTAZA 25/05/2011
 25/05/2023
 REN 3949668

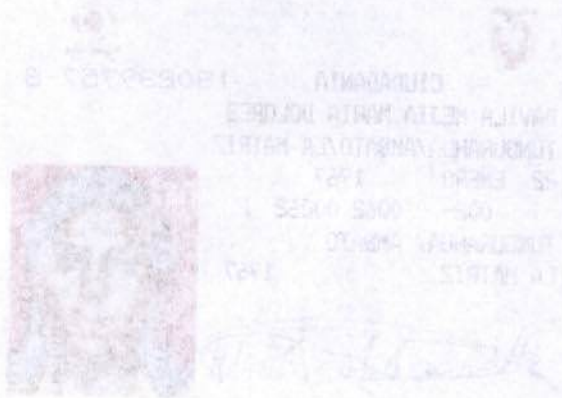



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 CIUDADANIA
 DAVILA MEJIA MARIA DOLORES
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 22 ENERO 1967
 002- 0062 00262 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 180239757-8 013 - 0261
 DAVILA MEJIA MARIA DOLORES
 PASTAZA PASTAZA
 PUYO
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 006
 3282587 10/07/2014 12:01:21





**ESPACIO
EN
BLANCO**





EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY

CERTIFICADO

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CURARAY agradece a:

MARÍA ALEJANDRA MEZA CEDEÑO

En reconocimiento a su colaboración como Capacitador en el seminario "Taller de Ética y Deontología, los días miércoles 16 al jueves 17 de marzo de 2016 por un periodo total de 10 horas.



Curaray, martes 14 de abril de 2015



Señor Porfirio Arcenio Mayancha Andi
PDT. DEL GADP CURARAY

- 46 -

cuarenta y seis

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pastaza

Confiere a

Porfirio Arcenio Mayancho

La credencial de:



Vocal Principal de La Junta Parroquial de Curararay

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Puyo, a los 3 días del mes de mayo de 2014

Washington Yaca Melendez
WASHINGTON YACA MELENDEZ
VICEPRESIDENTE

Mariela Mas...
MARIELA MASHU... ANANK



ISABEL RAMIREZ JARRIN
SECRETARIA

Gonzalo Lopez Cruz
GONZALO LOPEZ CRUZ
VOCAL

Pedro Diaz Jaramillo
PEDRO DIAZ JARAMILLO
VOCAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MAYANCHA ANDI PORFIRIO ARGENIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 ARAJUNO
 CURARAY
 1978-11-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 CLEMENCIA PRISCILA
 GREPA MAYA



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYANCHA FERNANDO ARGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDI ARANDA GENOVEVA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PASTAZA
 2013-07-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-02

V3363M222







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0110
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MAYANCHA ANDI PORFIRIO ARGENIO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CURARAY	2
ARAJUNO	PARBOQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000095

- 48 -
cuarenta y ocho

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PASTAZA



DIPLOMA



ELECCIONES GENERALES
DIECISIETE DE FEBRERO



El Consejo Nacional Electoral Delegación Pastaza agradece a:

MARIA ALEJANDRA MEZA CEDENO

en reconocimiento a su labor y contribución como *Capacitador Provincial* en las

ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE FEBRERO DE 2014; LOS DÍAS 19, 20, 26 Y 27 DE OCTUBRE 2013 POR EL PERIODO DE 20 HORAS

Puyo, 30 de octubre de 2013

RESPONSABLE TALENTO HUMANO CNE DELEGACIÓN PASTAZA

Ing. Maria Belen Trujillo

Maria Belen Trujillo

Construyendo Democracia



0000037

- 49 -
cuarenta y nueve

**ESPACIO
EN
BLANCO**



EXPERIENCIA LABORAL

